

**CONVOCATORIA N° 044 – 2025**

**Convocatoria Pública D.L. N° 728 de  
 Un/a (01) Especialista 2 en la Comisión de Signos Distintivos**

**I. GENERALIDADES**

- 1. Objetivo de la convocatoria:**  
 Contratar los servicios de Un/a (01) Especialista 2 en la Comisión de Signos Distintivos.
- 2. Dependencia de, unidad orgánica y/o área solicitante:**  
 Comisión de Signos Distintivos.
- 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:**  
 Oficina de Recursos Humanos
- 4. Base Legal:**
  - a) Ley N° 32185, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025".
  - b) Ley N° 28175, "Ley Marco del Empleo Público".
  - c) Decreto Supremo N° 003-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, "Ley de Productividad y Competitividad Laboral".
  - d) Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General".
  - e) Resolución N° 026-2024-GEG/INDECOPI, que aprueba la Directiva N° 001-2024-GEG/INDECOPI, "Directiva que regula la Gestión de los Concursos Públicos de Méritos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 y del Decreto Legislativo N° 1057".
  - f) Resolución N° 000192-2024-GEG/INDECOPI, que formaliza el Compendio de Modificaciones al Manual de Clasificador de Cargos del Instituto o Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI)..

**II. PERFIL DEL PUESTO**

| REQUISITOS  | DETALLE   |
|---|---|
| <b>Formación Académica (*)</b>  | Bachiller Universitario en Derecho.   |
| <b>Experiencia</b>  | Experiencia general de Dos (2) años.<br>Experiencia específica asociada a la función o materia: Un (1) año      |
| <b>Cursos y/o programas de especialización</b><br>(requeridos y sustentados con documentos)<br>Para cursos, duración mínima: 12 horas y pueden ser acumulativas.<br>Programas de especialización, duración mínima: 90 horas, se podrá admitir una duración mínima de 80 horas en los casos en los que sea un ente rector de los Sistemas Administrativos del Estado quien organice el programa. No pueden ser acumulativas. | Curso en Derecho de Propiedad Industrial o Derecho Administrativo o afines                                      |
| <b>Conocimientos</b>  | Conocimientos de Ofimática (Procesador de textos, hojas de cálculo y programa de presentaciones) a nivel básico |
| <b>Número de vacantes</b>   | 1   |

(\*) Para el caso de Colegiatura y/o Habilitación Profesional debe adjuntar los documentos sustentatorios en el campo de **Formación Académica**, indicando Educación Universitaria para que se habilite estas opciones.

(\*\*) Para el caso de Requisitos adicionales como: Asistencia por Discapacidad, Certificación OSCE, Licencia de Conducir u otros debe adjuntar los documentos sustentatorios en el campo de **Requisitos Adicionales**.

Para el caso de Bonificaciones por Discapacidad, Fuerzas Armadas y/o Deportista Calificado; debe adjuntar los documentos sustentatorios en el campo de **Datos personales – Información Adicional**. Asegúrese de hacerlo cuando registre su postulación en el Portal Institucional de INDECOPI.

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Realizar el examen de forma y de registrabilidad que comprende la revisión integral del expediente, asimismo, elaborar los proyectos de resolución que corresponda, con la finalidad de proteger los derechos otorgados sobre marcas, lemas comerciales, nombres comerciales, marcas colectivas, marcas de certificación, denominaciones de origen, indicaciones geográficas y especialidades tradicionales garantizadas.
- b. Elaborar memorándum, oficios, informes técnicos, cartas y comunicaciones en general, a fin de absolver las consultas formuladas por las Unidades de Organización del Indecopi u otras entidades públicas.
- c. Revisar los trámites de las solicitudes presentados por los/as ciudadanos de acuerdo a la normativa vigente, a fin de atender de manera oportuna el requerimiento.
- d. Participar en grupos de trabajo que la Dirección designe sobre temas en el ámbito de sus competencias, con el fin de aplicarlos en la Dirección de Signos Distintivos.
- e. Atender las consultas de los ciudadanos en los procedimientos a su cargo, con el objeto de absolver sus dudas y brindarles un servicio eficiente y oportuno.
- f. Realizar el registro de información en el Sistema de Seguimiento de Expedientes y otros registros aplicables, a fin de mantener la información actualizada de los procedimientos.
- g. Cumplir otras actividades que le asignen, dentro del ámbito de su competencia

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES                                      | DETALLE  |
|--|--|
| <b>Lugar de prestación del servicio</b>          | Calle de la Prosa N° 104 - San Borja   |
| <b>Duración del contrato</b>                     | Plazo Indeterminado (Periodo de prueba: 3 meses)   |
| <b>Remuneración mensual</b>                      | S/. 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 Soles).<br>Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| <b>Otras condiciones esenciales del contrato</b> | Disponibilidad inmediata.  |

Los/as interesados/as podrán revisar a detalle la información del proceso, en el siguiente enlace:

<https://oportunidadeslaborales.indecopi.gob.pe/>

Lima, 30 de mayo de 2025

**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**



| <b>CARGO ESTRUCTURAL</b>   | <b>CLASIFICACIÓN</b> |
|--|----------------------|
| ESPECIALISTA 2 <sup>93</sup>   | SP - ES              |
| <b>NATURALEZA DE LA CLASE</b>  |                      |
| Ejecutar las actividades funcionales de competencia del Órgano o Unidad Orgánica a la cual se encuentra asignado.  |                      |
| <b>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>   |                      |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Realizar el examen de forma y de registrabilidad que comprende la revisión integral del expediente, asimismo, elaborar los proyectos de resolución que corresponda, con la finalidad de proteger los derechos otorgados sobre marcas, lemas comerciales, nombres comerciales, marcas colectivas, marcas de certificación, denominaciones de origen, indicaciones geográficas y especialidades tradicionales garantizadas.</li><li>2. Elaborar memorándum, oficios, informes técnicos, cartas y comunicaciones en general, a fin de absolver las consultas formuladas por las Unidades de Organización del Indecopi u otras entidades públicas.</li><li>3. Revisar los trámites de las solicitudes presentados por los/as ciudadanos de acuerdo a la normativa vigente, a fin de atender de manera oportuna el requerimiento.</li><li>4. Participar en grupos de trabajo que la Dirección designe sobre temas en el ámbito de sus competencias, con el fin de aplicarlos en la Dirección de Signos Distintivos.</li><li>5. Atender las consultas de los ciudadanos en los procedimientos a su cargo, con el objeto de absolver sus dudas y brindarles un servicio eficiente y oportuno.</li><li>6. Realizar el registro de información en el Sistema de Seguimiento de Expedientes y otros registros aplicables, a fin de mantener la información actualizada de los procedimientos.</li><li>7. Cumplir otras actividades que le asignen, dentro del ámbito de su competencia.</li></ol> |                      |
| <b>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>  |                      |
| <ol style="list-style-type: none"><li>a) Grado de Bachiller en Derecho.</li><li>b) Curso en Derecho de Propiedad Industrial o Derecho Administrativo o afines.</li><li>c) Experiencia general de Dos (2) años.</li><li>d) Experiencia específica asociada a la función o materia: Un (1) año</li><li>e) Conocimientos de Ofimática (Procesador de textos, hojas de cálculo y programa de presentaciones) a nivel básico.</li></ol>   |                      |

<sup>93</sup> Esta ficha de información corresponde al cargo estructural de Especialista 2 en la Comisión de Signos Distintivos de la Dirección de Signos Distintivos, el cual se encuentra con el código CAP N° 347 de la Resolución N° 00119-2023-ORH que aprueba la última actualización del CAP-P, para el año fiscal 2023.